C

horvat, Elizabeth y Chorvat, Terrence. National en Tax Journal; Washington Tomo 71, N.º 1, (Mar 2018): 183-190, comentan el libro [*Taxing the Rich: A History of Fiscal Fairness in the United States and Europe*](https://www.amazon.com/Taxing-Rich-History-Fiscal-Fairness/dp/0691165459), by Kenneth Scheve and David Stasavage.

Según los comentaristas: “(…) *Scheve and Stasavage conclude from the evidence they present that countries place high taxes on the rich primarily when they impose military conscription concurrently with major wars. As evidence for their proposition, the authors point to the large increases in taxes on the rich which accompanied the entrance of various countries into the two world wars of the 20th century. They further argue that, after these wars were concluded, rates of taxation on the wealthy began to experience a downward trend such that, by and large, the rates that apply to the rich today are significantly less than they were 60 to 70 years ago. The period the authors analyze consists of roughly the years 1800 to 2010, or a little over 200 years, and the observations include the tax systems of 21 countries.1 Scheve and Stasavage argue that this renders their study the most comprehensive yet conducted on progressive taxation.* (…)” Como salta a la vista, hay una gran diferencia entre quien expresa una opinión basado en sus convicciones y quien sienta cátedra sobre la base de la investigación histórica, realmente irrebatible.

En Colombia los abogados y los contadores se ocupan mucho de encontrar la forma más favorable de aplicación de la legislación tributaria, al mismo tiempo que su voz se expresa débilmente, en círculos cerrados, sobre los aspectos sociales que se derivan de la regulación. Algunos economistas, en cambio, son más escépticos y tratan de plantear varios debates. El trabajo de estos es muy desconocido fuera de su propio entorno.

Los contadores aventajan a todos en cuanto a las posibilidades de hacer estudios sobre los impuestos, ya que conocen a fondo los comportamientos desencadenados por cada disposición y sobre el resultado de sus impactos. Se dice que muchas reformas tributarias han fracasado, por cuanto no han generado los mayores recaudos que se esperaban. Así las cosas, parece ya evidente que no es aumentando las tarifas ni los procesos de control como se obtiene una mayor aportación al Tesoro Público. Si bien los objetivos en términos de Hacienda Pública son importantes, no lo son más que la justicia y la equidad del sistema, que tanto jueces, como gobernantes y doctrinantes han esquivado largamente. Para cambiar esto necesitamos aumentar los trabajos sobre la Hacienda Pública y la contabilidad tributaria, de forma que recabemos hechos que hablen por sí solos.

Hemos planteado que las clases dominantes han sido capaces de favorecerse a través de la legislación tributaria, al tiempo que todos los demás enfrentan cargas inmensas. Pensamos que hay errores en la definición de capacidad contributiva y en la forma como este concepto se aplica o no a ciertos tributos. Ojalá los contadores estudien esto.

*Hernando Bermúdez Gómez*